



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Resolución Gerencial Territorial

N°199-2024-GRSM/GTBM-T

Exp. 021-2024749605

Tarapoto, 20 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Informe Legal N° 206-2024-GRSM/GTBM-T/OAL de fecha 20 de noviembre de 2024, con expediente N° 021-2024341012 y documentos adjuntos, en un total de diez y ocho (18) folios útiles, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, señala que: "Los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en sus asuntos de su competencia - Norma constitucional concordante con los artículos 2 y 4 de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, cuya finalidad esencial es fomentar, el desarrollo regional íntegra sostenible, promoviendo la inversión Pública y Privada.

Que, la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado tiene como objetivo garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, para asegurar la utilización adecuada de los recursos públicos y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.

Que, el Reglamento de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado detalla de manera precisa y rigurosa los procedimientos y requisitos que deben cumplirse en los procesos de contratación por parte del Estado peruano, con el fin de garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la utilización de los recursos públicos.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **INFORME N° 035-2024-GRSM/GTBM-341012T/DI-TRÑ**, de fecha 08 de noviembre del 2024 el especialista en metrados, costos y presupuesto **CONCLUYE** que el expediente técnico cuenta con los estudios básicos y documentos que certifican la propiedad del terreno, necesario para continuar con la fase de ejecución del IOARR, dicho documento cuenta con los ítems necesarios que indica la norma encontrándose, **CONFORME**, la Aprobación de la ACTUALIZACION DEL PRESUPUESTO DE OBRA, del Expediente Técnico - IOARR **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) I.E. 0017 JULIO MARIO RUIZ ZAMORA DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2616547, por el monto de **S/. 692,720.30 (SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS VEINTE CON 30/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de octubre del 2024, por lo cual **Recomienda Aprobar**, mediante Acto Resolutivo la Actualización del Presupuesto de Obra. Bajo la modalidad de Administración Indirecta por Contrata, y el Sistema de Contratación a **ZUMA ALZADA** con un plazo de ejecución a **90 días Calendario según detalle:**

COSTO DE OBRA	IMPORTE
1.1 COSTO DIRECTO s/	388,363.15
1.2 GASTOS GENERALES (13.89%CD)	53,943.64
1.3 UTILIDAD (10.00% CD)	38,836.32
SUB TOTAL s/	481,143.11
1.4 IGV (18%)	86,605.76
COSTO DE OBRA – VALOR REFERENCIAL	567,748.87
SUPERVISION DE OBRA (6.6 %CO)	37,471.43
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO	87,500.00
TOTAL PRESUPUESTO s/	692,720.30

Que, mediante **INFORME N° 394-2024-GRSM/GTBM-T/DI** de fecha 14 de noviembre el Director de Infraestructura **concluye** que el expediente técnico cuenta con los estudios básicos y documentos que certifican la propiedad del terreno, necesario para continuar con la fase de ejecución del IOARR, dicho documento cuenta con los ítems necesarios que indica la norma encontrándose, **CONFORME**, La Aprobación de la Actualización del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico - IOARR **"CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) I.E. 0017 JULIO MARIO RUIZ ZAMORA DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN"** con CUI N° 2616547, por el importe de **S/. 692,720.30 (SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS VEINTE CON 30/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de octubre del 2024, por lo cual **Recomienda Aprobar**, Mediante Acto Resolutivo la Actualización del Presupuesto de la IOARR.





GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN

GERENCIA TERRITORIAL BAJO MAYO - TARAPOTO

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA,
Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

Que, mediante **Informe Legal N° 206-2024-GRSM/GTBM-T/OAL**, de fecha 20 de noviembre de 2024, con expediente N° 021-2024341012, concluye favorablemente que el expediente técnico cuenta con los estudios básicos y documentos que certifican la propiedad del terreno, necesario para continuar con la fase de ejecución del IOARR, dicho documento cuenta con los ítems necesarios que indica la norma encontrándose, **CONFORME**, la Aprobación de la Actualización del Presupuesto de Obra del Expediente Técnico - IOARR "**CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) I.E. 0017 JULIO MARIO RUIZ ZAMORA DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**" con CUI N° 2616547, por el importe de **S/. 692,720.30 (SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS VEINTE CON 30/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de octubre del 2024, por lo cual recomienda Aprobar, mediante Acto Resolutivo la Actualización del Presupuesto de la IOARR, bajo la modalidad de administración Indirecta - por Contrata y el Sistema de Contratación a **ZUMA ALZADA** con plazo de ejecución a **90 días Calendario**.

Que, mediante la conformidad de aprobación de la Actualización de Presupuesto del Expediente Técnico del IOARR, presentado, y al haber sido objeto de revisión y validación por parte de los funcionarios emisores de los documentos sobre los que se sustenta el presente acto. Es necesario precisar que los profesionales que han intervenido en la evaluación, revisión, cálculo y análisis técnico serán los responsables del contenido del expediente técnico emitidos y que sustentan la aprobación, vía Acto Resolutivo.

QUE:

Por las razones expuestas y en uso de las atribuciones y facultades conferidas al Gerente Territorial Bajo Mayo, designado mediante **Resolución Ejecutiva Regional N.° 015-2023-GRSM/GR**, a partir del 01 de enero de 2023, **Ing. ROLFER NAVARRO PANDURO**, Vistos de la Oficina de Asesoría Legal, Sub Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina de Administración, y Gerencia Territorial Bajo Mayo - Tarapoto.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, La Actualización del Presupuesto del Expediente Técnico de la IOARR denominado: "**CONSTRUCCION DE ESPACIO DEPORTIVO CON COBERTURA Y COBERTURA PARA PROTECCION DE ESTRUCTURAS; RENOVACION DEL SISTEMA DE SUMINISTRO ELECTRICO; EN EL (LA) I.E. 0017 JULIO MARIO RUIZ ZAMORA DISTRITO DE TARAPOTO, PROVINCIA DE SAN MARTIN, DEPARTAMENTO SAN MARTIN**" con CUI N° 2616547, por el importe de **S/. 692,720.30 (SON: SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SETESCIENTOS VEINTE CON 30/100 SOLES)**, con precios vigentes al mes de octubre del 2024, bajo la modalidad de administración Indirecta - por Contrata y el Sistema de Contratación a **ZUMA ALZADA**, con plazo de ejecución a **90 días Calendario**, según detalle:



COSTO DE OBRA		IMPORTE
1.1 COSTO DIRECTO	s/	388,363.15
1.2 GASTOS GENERALES (13.89%CD)		53,943.64
1.3 UTILIDAD (10.00% CD)		38,836.32
SUB TOTAL	s/	481,143.11
1.4 IGV (18%)		86,605.76
COSTO DE OBRA – VALOR REFERENCIAL		567,748.87
SUPERVISION DE OBRA (6.6 %CO)		37,471.43
COSTO DEL EXPEDIENTE TECNICO		87,500.00
TOTAL PRESUPUESTO	s/	692,720.30

ARTICULO SEGUNDO.- REGISTRAR, en el banco de inversiones del **INVIERTE.PE**, la actualización del presupuesto del expediente técnico del proyecto de la IOARR: con CUI N° **2616547**.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las áreas involucradas a fin de efectuar las acciones que resulten necesarias para el cumplimiento de los objetivos establecidos.

Comuníquese, Regístrese y Cúmplase.

